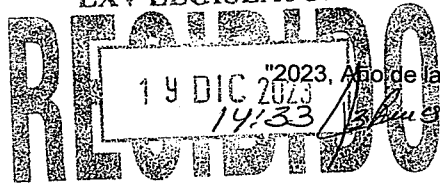


**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



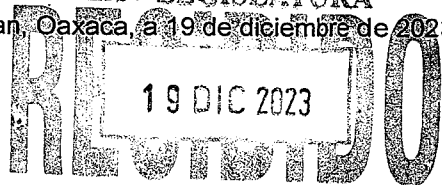
"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0917/2023.

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de diciembre de 2023.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/404/2023**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 08 de diciembre del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexa al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.  
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

"2023, Año de la interculturalidad"

**ASUNTO: DICTAMEN.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO**  
**Y ASUNTOS AGRARIOS.**  
**EXP. NÚM.: CPGAA/404/2023.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/404/2023**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación, en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

**I. ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 09 de noviembre del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./3282/2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio sin número de fecha 06 de noviembre del 2023 suscrito por el Ciudadano Pablo Vásquez Antonio en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachuiguirí, Miahuatlán, Oaxaca; por el que informa las renunciaciones voluntarias presentadas por parte de los Ciudadanos Raúl Reyes López al cargo de Regidor de Hacienda y Gaspar González Juárez al cargo de Regidor de Obras, ambos del referido Ayuntamiento, de fecha 21 de octubre del año en curso, misma que se ratificaron por los referidos Concejales, se calificaron de válidas y aceptaron en Sesión Extraordinaria de Cabildo el primero de noviembre del año en curso.

Del escrito en cuenta se adjuntaron las siguientes constancias:

"2023, Año de la interculturalidad"

- a) *Escrito de renuncia voluntaria, suscrito por el Ciudadano Raúl Reyes López al cargo de Regidor de Hacienda, dirigida al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha 21 de octubre del 2023.*
- b) *Escrito de renuncia voluntaria, suscrito por el Ciudadano Gaspar González Juárez al cargo de Regidor de Obras, dirigida al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha 21 de octubre del 2023.*
- c) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de noviembre del 2023 celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, en donde se da cuenta de las renunciaciones voluntarias presentadas por los Ciudadanos Raúl Reyes López al cargo de Regidor de Hacienda y Gaspar González Juárez al cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento, mismas que ratificaron, se calificaron de válidas y se aceptaron por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo.*
- d) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 04 de noviembre del 2023, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, en donde, de acuerdo a la Constancia de Validez de Concejales Electos del Municipio referido, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en fecha 16 de diciembre del 2022, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento se designó al Suplente de la Regiduría de Hacienda, Ciudadano Santiago Cruz López como Regidor de Hacienda propietario; así también, ante la negativa de asumir el cargo de concejal propietario por parte del Ciudadano José Luis Vásquez Santos, Suplente de la Regiduría de Obras, fue designada la Ciudadana Paula Juárez Ricárdez como Regidora de Obras propietaria; por lo que enseguida se les tomó la protesta de Ley correspondiente.*
- e) *Constancia de Validez de Concejales Electos del Municipio de San José Lachiguirí, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en fecha 16 de diciembre del 2022.*

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/404/2023** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

2.- Con fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea en las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, el Ciudadano **Gaspar González Juárez**, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral así como de su credencial de acreditación expedida por la Secretaria de Gobierno del Estado de Oaxaca; con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, del veintiuno de octubre del año en curso y dirigida al Presidente Municipal; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto; así mismo el compareciente manifestó en la diligencia y solicitó que se asentara lo siguiente: "Que me deslindo de cualquier responsabilidad a que hubiera lugar, que no firmé ni selle expedientes de obra, contratos de obra, así como informes financieros desde que tomé el cargo de regidor de obras hasta la fecha, así también manifestó que dejó de asistir al Ayuntamiento desde el pasado 14 de agosto del año en curso".

3.- Con fundamento en lo dispuesto en artículo 65 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca de aplicación supletoria, en fecha 01 de diciembre del año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la referida Ley Municipal, se realizó la diligencia de ratificación de renuncia A TRAVÉS DE VIODELLAMADA con el Ciudadano **Raúl Reyes López**, quien se identificó previamente mostrando su credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien manifestó radica en estos momentos en Estados Unidos, sin embargo, manifiesta su intención de ratificar su escrito de renuncia voluntaria al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, en fecha 21 de octubre del año en curso y dirigida al Presidente Municipal; por lo que en ese acto manifestó ratificarla en todas y cada una de sus partes, que lo hace de propia voluntad, sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto; así mismo el compareciente manifestó en la diligencia y solicitó que se asentara lo siguiente: "Que me deslindo de cualquier responsabilidad a que hubiera lugar, que no firmé ni selle expedientes de obra, contratos de obra, así como informes financieros desde que tomé el cargo de regidor de hacienda hasta la fecha, así también manifestó que dejó de asistir al Ayuntamiento desde el pasado 14 de agosto del año en curso".

"2023, Año de la interculturalidad"

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/404/2023**, en el que obran las renunciaciones voluntarias presentadas por parte de los Ciudadanos Raúl Reyes López al cargo de Regidor de Hacienda y Gaspar González Juárez al cargo de Regidor de Obras del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, por lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificaron de válidas y se aceptaron por todos los concejales. Posteriormente, en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 04 de noviembre del año en curso y de acuerdo a la Constancia de Validez de Concejales Electos del Municipio de San José Lachiguirí, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en fecha 16 de diciembre del 2022, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento, se designó al Suplente de la Regiduría de Hacienda, Ciudadano Santiago Cruz López como Regidor de Hacienda propietario; así también, ante la negativa de asumir el cargo de concejal propietario por parte del Ciudadano José Luis Vásquez Santos, Suplente de la Regiduría de Obras, fue designada la suplente de la sindicatura municipal, Ciudadana Paula Juárez Ricárdez como Regidora de Obras propietaria; por lo que enseguida se les tomó la protesta de Ley correspondiente.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

**"ARTÍCULO 34.-** Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*

(...)

(...)

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

**"ARTÍCULO 83.-** Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de las renunciaciones presentadas por parte de los Ciudadanos Raúl Reyes López al cargo de Regidor de Hacienda y Gaspar González Juárez al cargo de Regidor de Obras del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencias que tuvieron verificativo la primera por comparecencia espontánea ante esta Comisión en fecha trece de noviembre del presente año, y la segunda por videollamada por las razones expuestas en el punto tres del apartado de antecedentes del presente dictamen. Dichas renunciaciones fueron calificadas de válidas y aceptadas por los integrantes del Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

"2023, Año de la interculturalidad"

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

**DECRETO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Santiago Cruz López**, asuma el cargo de **Regidor de Hacienda**, así como la Ciudadana **Paula Juárez Ricárdez** asuma el cargo de **Regidora de Obras**, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada, presentada por los Ciudadanos Raúl Reyes López y Gaspar González Juárez.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a ocho de diciembre del dos mil veintiuno

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA

  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA  
ROMERO  
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE